



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

|             |                          |
|-------------|--------------------------|
| Proceso:    | Ejecutivo                |
| Radicación: | 731244089001- 2021-00199 |
| Demandante: | Bancolombia S.A.         |
| Demandado:  | John Dairo Tovar Ducuara |

En atención a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte ejecutante ha solicitado tener en cuenta nueva dirección de notificación al ejecutado, se accede a la petición y como quiera que la misma fue entregada sin que la persona se hubiese notificado de forma personal al juzgado, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 30 días proceda a realizar la notificación por aviso al demandado so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN**  
**JUEZ**